

MUESTRA Y OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.

El Ayuntamiento de Madrid, y concretamente la Subdirección General de la Oficina de Colaboración Público Privada, encargó el contrato basado para la *“Asistencia técnica para la evaluación de subvenciones de concurrencia competitiva concedidas por el Ayuntamiento de Madrid en el período comprendido entre 2017 y 2020”*, a la UTE AFI-CAP-KSNET.

Dicho encargo ha consistido en el desarrollo de nueve trabajos de evaluación que incluyen 29 convocatorias de subvención de concurrencia competitiva, seleccionadas por su mayor volumen monetario, comprendiendo además todos los PES vigentes de las Áreas de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid en dicho período 2017-2020.

Se han excluido de la evaluación las subvenciones directas y nominativas, por haber sido ya objeto de control financiero por parte de la Intervención General del Ayuntamiento de Madrid (Informe definitivo de control financiero permanente de las subvenciones de concesión directa ejercicios 2016-2018 en el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2019). En este informe se analizan 496 subvenciones de concesión directa, que suponen un importe total de 96.799.633,00 de euros, En particular, este Informe ha verificado los siguientes aspectos:

- Inclusión de indicadores de eficacia específicos (al margen de los indicadores de actividad y de resultado) que permitan evaluar el cumplimiento de los objetivos fijados por el órgano concedente.
- Inclusión de indicadores de eficacia vinculados a fuentes de verificación de carácter cuantitativo y cualitativo
- Coherencia entre el objeto de la subvención y los indicadores de actividad y resultados.
- Coherencia entre el objeto de la subvención y las fuentes de verificación previstas para evaluar el cumplimiento, de los indicadores de actividad y resultado.
- En el caso de subvenciones excepcionales (Art. 22.2.c) LGS), comprobación de que en el expediente consta acreditación del interés

público, social, económico o humanitario, u otras que dificulten su convocatoria pública.

La muestra de los nueve informes de evaluación que comprenden las 29 convocatorias en concurrencia competitiva alcanza los 106 millones de euros, lo que representa el 37% de los importes previstos en los PES para todas las convocatorias de todas las Áreas de Gobierno en el período 2017-2020 (un total de 284 millones de euros).

En particular, se ha realizado un estudio preliminar de los Planes Estratégicos de Subvenciones (PES) y sus líneas de subvención y se han evaluado las siguientes convocatorias de subvención:

EVALUACIÓN	Nº DE CONVOCATORIAS	PES	TIPOLOGÍA DE EVALUACIÓN
Taxifree	4	2015-2017 y 2018-2020	Diseño, procedimientos, resultado, impacto
Actuaciones de accesibilidad, conservación y eficiencia energética de edificios existentes de uso residencial	1	2016-2018 y 2019-2021	Diseño, procedimiento, resultado, impacto
Cooperación al desarrollo	4	2015-2017 y 2018-2020	Evaluabilidad y resultado
Modernización y dinamización de los mercados municipales	5	2015-2017, 2016-2018 y 2019-2021	Diseño, resultado, impacto
Salas de pequeño formato de artes escénicas	3	2016-2018 y 2019-2021	Económica
Grandes eventos deportivos	5	2016-2018 y 2019-2021	Económica
Políticas de género y diversidad	3	2018-2020 y 2019-2021	Evaluabilidad y Resultado
Asociacionismo	2	2016-2018 y 2018-2020	Evaluabilidad y Resultado
Ayudas al estudio	2	2016-2018 y 2019-2021	Evaluabilidad
nº de convocatorias	29		
Importe de las 29 convocatorias	106.671.244,82 euros		

Para cada una de estas convocatorias se ha diferenciado el enfoque de evaluación, realizando en cada caso el tipo de evaluación más adecuado en función de una serie de criterios. Así, teniendo en cuenta que para cada

convocatoria se pueden haber realizado más de un tipo de evaluación, el trabajo ha consistido en un total 4 análisis de evaluabilidad, 3 evaluaciones de diseño, 2 evaluaciones de procedimiento o implementación, 6 evaluaciones de resultados, 3 evaluaciones de impacto y 2 evaluaciones económicas.

Debido al amplio período de evaluación (4 años) y la gran cobertura de temáticas y áreas de acción subvencional, la evaluación ha permitido extraer conclusiones generales sobre la idoneidad de los diferentes PES como elementos estratégicos para la definición y seguimiento de las diferentes líneas de subvención, así como sobre los mecanismos de seguimiento de las diversas actuaciones incluidas en los mismos. El presente documento recoge las principales conclusiones que se han derivado de todas las evaluaciones realizadas y establece recomendaciones generales de cara a la elaboración de nuevos PES y sus sistemas de evaluación asociados.

Los objetivos de esta evaluación son los siguientes:

- Disponer de información sobre el desempeño y resultados alcanzados por la intervención pública evaluada para la toma de decisiones.
- Incrementar la calidad de las políticas públicas de fomento diseñadas y puestas en marcha por las Áreas y Distritos.
- El aprendizaje y la detección de buenas prácticas que pueden ser transferibles a otras intervenciones en el futuro.